



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00215033--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA DE LA COMUNIDAD GRADUADA solicita autorización para disponer el pago de honorarios de la Ing. Claudia Viviana Guadalupe GAMBARTE, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ing. Claudia Viviana Guadalupe GAMBARTE, DNI 16.084.882, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista, Categoría A, CUIT 27-16084882-6, según constancia;

Que la misma dicta clase en el curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES" séptima cohorte, aprobado por resolución N° 1446/2021, como Docente módulo IV;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación que se solventará con fondos provenientes del curso "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES" séptima cohorte, aprobado por resolución N° 1446/2021.

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Ing. Claudia Viviana Guadalupe GAMBARTE, (DNI: 16.084.882), por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS C/00/100 (\$ 2.700,00), honorario por módulo IV y por alumno.-

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria de la Comunidad Graduada a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/mBL